

There are no translations available.

Circular 360-2016

Estimados Amigos:

En la presente transcribimos una Tesis de Jurisprudencia respecto al **PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES. CARGA DE LA PRUEBA CUANDO EL TRABAJADOR LO RECLAMA CON EL ARGUMENTO DE QUE RECIBIÓ UN SALARIO INFERIOR AL PROMETIDO POR EL PATRÓN**

,
que es muy interesante.

OFRECIMIENTO DE TRABAJO. FORMA DE CALIFICARLO CUANDO SE PROPONGAN 2 JORNADAS DISTINTAS Y SE SEÑALE QUE LA RELACIÓN CONTINUARÁ CON LA ELEGIDA POR EL TRABAJADOR. *

El hecho de que el ofrecimiento de trabajo se haga en los términos descritos, en principio podría llevar a considerar que otorga un beneficio al trabajador, por lo que no necesariamente debe calificarse de mala fe, pues la calificación no puede realizarse a partir de fórmulas rígidas o abstractas, sino acorde con los antecedentes de cada caso concreto, la conducta de las partes y las demás circunstancias que permitan concluir, de manera prudente y racional, si la oferta revela la intención del patrón de continuar la relación laboral, en cuyo caso el ofrecimiento debe calificarse de buena fe, pero si se advierte algún otro propósito que lleve a estimar que no cumple con dicha intención,

será de mala fe.

2a./J. 48/2012 (10a.)

Contradicción de tesis 21/2012. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Décimo Tercero en Materia de Trabajo del Primer Circuito y Primero en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito. 25 de

abril de 2012. Mayoría de tres votos; votó con salvedad José Fernando Franco González Salas. Ausente: Sergio A. Valls Hernández. Disidente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: Luis María Aguilar Morales. Secretaria: Leticia Guzmán Miranda.

Tesis de jurisprudencia 48/2012 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del dos de mayo de dos mil doce.

Instancia: Segunda Sala.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta,

Décima Epoca. Libro IX, Junio de 2012.

Pág. 457. Tesis de Jurisprudencia.

Para cualquier aclaración en relación a la presente, nos ponemos a sus ordenes,